



Para despachos de oficio quarto miso.

SESO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TRECE
Y 3 33676.

En el pleito y Causa Criminal que en virtud de R. despa
cho de su Magest y Señores de su R. Consejo de las Indias y como
Juez de Comision anterior se seguio entre partes de la una, ac
tor querellante Santos Baeza Lorenzo promotor fiscal de la R. Jus
ticia y de la otra Reos querellados y acusados. D^o Salvador Mar
tinez Gil D^o Manuel Sanchez Lorenzo, Esteban Gil, Diego
Nauarro, Alonso y Joseph de Lea Lorenzo hermanos y Antonio
de Lea piernas, todos vezinos de esta villa y ausentes de ella.
D^o Fran^{co} Sanchez Lorenzo y D^a Josepha Garza su muger
padres del expresado D^o Manuel Sanchez, D^a Maria Sanchez
Lorenzo hermana del referido, Ana pinero Madre del men
tionado Esteban Gil Bax^{me} de Lea Lorenzo padre de los su
pradichos Alonso y Joseph de Lea, fernando de Lea padre
de Antonio de Lea piernas, y Pedro Nauarro padre de el
dho Diego Nauarro; Sobre la muerte violenta que contu
o fuego, se dio la noche de dia tres de Noviembre proxí
mo pasado a Juan Capaxos vezino de esta dha villa
en el sitio y Calle de los quatro Cantones, con lo demas
en dha Causa y autos contenidos =

Justos G^o =

hago, atento a los autos meritos del proceso a que
me refiero en lo necesario, que por lo respectu

